

INFORMACIÓN GIROS ADICIONALES CREDITO ICETEX

Este alivio financiero se encuentra reglamentado en el Acuerdo 002 de enero de 2020, el cual puedes consultar en el siguiente enlace: [Ingrese Aquí](#)

A continuación, encontraras la información de la cantidad de giros adicionales que se pueden solicitar por cada modalidad de crédito:

- ✓ Modalidad de crédito Líneas Tradicionales de Pregrado, se establece la solicitud de hasta (4) giros adicionales.
- ✓ Modalidad de crédito Líneas Tradicionales de Posgrado, se establece la solicitud de hasta (2) giros adicionales.
- ✓ Modalidad de crédito Acces Pilo Paga Rezagado, se establece la solicitud de (1) giro adicional.

El estudiante beneficiario de Crédito de ICETEX podrá contar hasta con 4 giros adicionales para pregrado y 2 giros adicionales para posgrado; en los siguientes enfoques académicos:

- Opción de Grado
- Nivelación o carga académica
- Rezago o pérdida de créditos académicos
- Doble titulación
- Reinicio de un programa académico diferente
- Pago de derechos de grado

El estudiante puede elegir el enfoque académico que necesita y adicionalmente puede combinarlo con la solicitud de Pagos de Derecho de Grado (opcional).

DEBES TENER EN CUENTA:

- Debes estar al día con los pagos de tu obligación adquirida con Icetex
- Debes estar al día con las primas de seguro y pago del 5% del Fondo de Garantías
- Debes tener continuidad académica
- En plataforma de ICETEX se debe ver reflejado el estado de “RETIRO DEL CRÉDITO POR TERMINACIÓN DE MATERIAS”

PASO A PASO SOLICITUD DE GIRO ADICIONAL

1. El estudiante solicita una certificación expedida por la Universidad, en la cual indicara el número de períodos académicos adicionales a cursar que se requiere y demás información.
La solicitud de constancias para giro adicional la debes solicitar por el siguiente enlace: [Ingresa Aquí](#)
A partir del 27 de mayo hasta el 30 de septiembre 2024.
2. El estudiante debe cargar la certificación en formato pdf expedida por la Universidad, en el aplicativo Giros Adicionales en la página web de ICETEX en el siguiente enlace: [Ingrese Aquí](#)
3. Si tienes inquietudes puedes consultar en el siguiente enlace, el instructivo del proceso de giros adicionales de tu crédito de ICETEX : [Ingrese Aquí](#)
4. Una vez solicitado el giro adicional y sea aprobado, el estudiante podrá continuar con el proceso de renovación, el cual puede consultar en el siguiente enlace: [Ingrese Aquí](#)

A continuación, detallamos la información acerca de los tipos de giros adicionales que puedes solicitar según corresponda:

TIPO DE SOLICITUD	DOCUMENTO REQUERIDO
<p>Nivelación / Carga académica: Una vez finalizados los giros originales, quedan pendientes por cursar algunos semestres, materias o créditos académicos. No incluye pérdida de créditos</p>	<p>Giro adicional por Nivelación / Mayor carga Académica La Institución de Educación Superior deberá certificar únicamente que las materias pendientes no han sido cursadas por el estudiante, ni financiadas por ICETEX. La certificación debe incluir:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Datos del usuario. (Nombre y número de identificación) • Datos del programa académico. • Número de períodos académicos cursados. • Aclarar si los períodos adicionales solicitados corresponden o no a un período académico ya financiado. • Período o créditos académicos a cursar / número de giros a solicitar. • Valor de la matrícula de cada giro adicional. • Promedio periodo anterior cursado • Firma
<p>Rezago / Pérdida de créditos: Una vez finalizados los giros del crédito, se requiere financiar créditos, materias y/o semestres reprobados.</p>	<p>Giro adicional por rezago o pérdida de créditos La IES debe certificar los créditos, materias y/o semestres reprobados por el estudiante. La certificación debe incluir:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Datos del usuario. (Nombre y número de identificación) • Datos del programa académico. • Número de períodos académicos cursados. • Aclarar si los períodos adicionales solicitados corresponden o no a un período académico ya financiado. • Período o créditos académicos a cursar / número de giros a solicitar. • Valor de la matrícula de cada giro adicional. • Promedio periodo anterior cursado • Firma
<p>Cambio de programa: Si el estudiante realizó cambio de programa en algún momento de la vigencia del crédito educativo y usó todos los desembolsos adjudicados. En este caso tendrá hasta 4 giros adicionales para culminar su nuevo plan de estudios.</p>	<p>Giro adicional por cambio programa La IES debe certificar que el estudiante realizó el cambio de programa y para culminar el programa solicita el giro adicional. En este certificado debe incluir:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Datos del usuario. (Nombre y número de identificación) • Datos del programa académico. • Número de períodos académicos cursados. • Información detallada del cambio de programa. • Aclarar si los períodos adicionales solicitados corresponden o no a un período académico ya financiado. • Período o créditos académicos a cursar / número de giros a solicitar. • Valor de la matrícula de cada giro adicional. • Promedio periodo anterior cursado • Firma
<p>Doble titulación: Una vez finalizados los giros del crédito, la IES permite cursar semestres adicionales para optar por el grado de una segunda carrera del mismo nivel educativo.</p>	<p>Giro adicional para acceder a doble titulación La IES debe certificar que el estudiante culminó el plan de estudios para el cual le fue adjudicado el crédito, la ubicación semestral en el programa secundario y la duración total de este. La certificación debe incluir:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Datos del usuario. (Nombre y número de identificación) • Datos del programa académico. • Número de períodos académicos cursados. • Período o créditos académicos a cursar / número de giros a solicitar. • Valor de la matrícula de cada giro adicional. • Promedio periodo anterior cursado • Firma <p>Nota: El programa de doble titulación debe ser del mismo nivel (profesional, especialización, maestría).</p>

TIPO DE SOLICITUD	DOCUMENTO REQUERIDO
<p>Opción de grado: En este caso se trata de un beneficio otorgado por única vez, y permite obtener un giro adicional, solo cuando se ha culminado la totalidad del plan de estudios y la opción de grado es necesaria para obtener el título académico.</p>	<p>Giro adicional como opción de grado La IES debe certificar que el estudiante culminó su plan de estudios y es admitido para cursar una opción de grado como requisito para obtener su título. La certificación debe incluir:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Datos del usuario. (Nombre y número de identificación) • Datos del programa académico. • Número de períodos académicos cursados. • Período o créditos académicos a cursar, especificando si es trabajo de grado, diplomado, semestre académico adicional u otro. • Valor de la matrícula de cada giro adicional. • Promedio periodo anterior cursado • Firma <p>Nota: Para opción de grado se podrá acceder solo a un (1) giro adicional por este concepto, el cual se descontará del número máximo de giros posibles, conforme con el nivel de formación del programa académico.</p>
<p>Derechos de grado: Cuando el estudiante requiere financiar los costos de grado establecidos por la IES. (Ceremonia, diploma, entre otros).</p>	<p>Financiación de derechos de grado La IES debe certificar que el estudiante desea financiar los derechos de grado a través de su última renovación. Este giro no se descontará de los 2 o 4 permitidos, según el nivel de formación, sino será tomado como desembolso complementario y hará parte de la última renovación. En este certificado debe incluir:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Datos del usuario. (Nombre y número de identificación) • Datos del programa académico. • Número de períodos académicos cursados. • Valor de los derechos de grado que se sumarán a la última renovación. • Firma
<p>Cambio de Plan de Estudio atribuible a la IES</p>	<p>En los casos de giro adicional por cambio de plan de estudio debe contar con la certificación de la IES y carta del estudiante, la cual puede ser tramitada por los diferentes canales de atención (estudiante) o en canal IES (clara.beltran@utadeo.edu.co) (yiselt.rinconr@utadeo.edu.co). Aplica para los créditos que presentan actualización en el plan de estudios y tienen estado retiro por terminación de materias quedando giros pendientes por desembolsar, originados por el plan de estudios del crédito adjudicado.</p>